RESOLUCIÓN N° 021.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs Y LLAMADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018".

Asunción, 08 de enero del 2019

VISTO:

El Memorando N° 03/19 de fecha 03 de enero del 2019, del Departamento de Planeamiento y Ejecución; el Dictamen N° 014/19 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 03/19 de fecha 03 de enero del 2019, del Departamento de Planeamiento y Ejecución solicita la cancelación de PACs y llamados, informando que en el llamado a Contratación Directa para *"Consultoría para Diagnóstico y Procesos de Tratamiento sobre la Presunta Contaminación y Situación Actual Ambiental del Sitio de la EX oficina OFAT"*, ID N° 347.304, no se alcanzó el puntaje mínimo en la convocatoria; y en el llamado a Contratación Directa para *"Consultoría para la Asesoría Técnica: Formulación del POI, POA y Presupuesto Institucional Alineado al PEI de SENAVE 2018-2022, AL PND 2030 y al MECIP 2015"*, ID N° 346.910, la Secretaría de Planificación realizó la solicitud de cancelación del mismo

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 11.- *"Planeamiento de las Contrataciones. a) los objetivos, metas, prioridades y estrategia en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales".*

Artículo 12.- *"PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (...)Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

Que, el Decreto N° 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas",* dispone:

Artículo 14.- *"Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones se sujetara a las siguientes pautas: 5. El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".*

RESOLUCIÓN N° 021.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs Y LLAMADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: "*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos*".

Que, por Providencia N° 14/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 014/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde emitir una resolución cancelando los PACs descriptos, de acuerdo al detalle elaborado por el Departamento de Planteamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR los PACs y llamados, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
Ing. Agr. Víctor Villagra
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 021.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN LOS PACs Y LLAMADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018".

N°	ID	Descripción	Modalidad	Motivo
1	347.304	Consultoría para Diagnóstico y Procesos de Tratamiento sobre la Presunta Contaminación y Situación Actual Ambiental del Sitio de la EX oficina OFAT – CD N° 08/18	Contratación Directa	Se presentó únicamente la firma *Consultora Audiex S.A.*, quien no alcanzó el puntaje mínimo establecido para la evaluación de calidad previstas en la carta de invitación
2	346.910	Consultoría para la Asesoría Técnica: Formulación del POI, POA y Presupuesto Institucional Alineado al PEI de SENAVE 2018-2022, AL PND 2030 y al MECIP 2015 – CD N° 24/18	Contratación Directa	La Secretaría de Planificación manifestó que se cuenta con nuevo personal técnico dotado para la elaboración de los trabajos que iban a contratarse

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE

ES COPIA
ABG. TANIA ASIR SOLEDAD VILLAGRA SOSA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 340/18
SECRETARIA GENERAL
RG/tv/dr